



Acuerdo 238/SGC/SSLP/DPL/P.O./11

Cuernavaca, Mor., junio 08 del 2011.



**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE SONORA
PRESENTE.**

Por Instrucciones del **Diputado Julio Espín Navarrete, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado**, y por acuerdo de sesión celebrada el día de hoy, se remite en copia simple el Acuerdo aprobado por el que esta Legislatura exhorta al doctor Marco Antonio Adame Castillo, Gobernador del Estado de Morelos para que instruya al doctor Víctor Manuel Caballero Solano, Secretario de Salud del Gobierno de Morelos a intervenir ante las autoridades federales del Sector Salud a efecto que consideren realizar la gestión para la adecuación de la legislación mexicana y los reglamentos en la materia, que exijan a la industria farmacéutica atender a las recomendaciones del estudio de la Universidad de Gante en Bélgica; se le remita este instrumento parlamentario con el propósito que pondere su adhesión y respaldo.

001705

Sin otro particular, reitero a Usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
“ SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN “
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO.**


LIC. TOMÁS OSORIO AVILÉS.



La Quincuagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Morelos, en ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 40, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, y,

CONSIDERACIONES

En sesión de fecha 08 de junio del 2011, el diputado Jorge Arizmendi García, integrante de la LI Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, presentó ante el Pleno propuesta de acuerdo parlamentario por el que se exhorta al doctor Marco Antonio Adame Castillo, Gobernador del Estado de Morelos para que instruya al doctor Víctor Manuel Caballero Solano, Secretario de Salud del Gobierno de Morelos a intervenir ante las autoridades federales del Sector Salud a efecto que consideren realizar la gestión para la adecuación de la legislación mexicana y los reglamentos en la materia, que exijan a la industria farmacéutica atender a las recomendaciones del estudio de la Universidad de Gante en Bélgica, bajo los siguientes términos:

Una práctica que podríamos decir es tan antigua como la creación del primer medicamento o fármaco en comprimidos que se utilizó en el mundo para el tratamiento de pacientes con alguna enfermedad bacteriana o viral, consistente en una sencilla labor por ingerir una pastilla que importa una dosis exacta del componente activo de la sustancia, a la que además se agrega otro poco, partiendo por la mitad o la cuarta parte otra pastilla del mismo medicamento. Seguramente, no hay nadie exento de haberlo realizado para sí mismo o en auxilio de un paciente.

A propósito de eso, la Universidad de Gante en Bélgica, a través de un estudio serio y responsable encontró que en algunos fármacos, sobre todo en los más pequeños y por cuanto a la práctica aludida, se puede con un simple error al partirlos transformar la dosis terapéutica y colocarse en el riesgo de sufrir toxicidad con graves riesgos para la salud de los pacientes en tratamiento.

Cuál ha sido el rigor metodológico y el esquema de las pruebas practicadas por los científicos en aquella Universidad del viejo continente. Según el estudio publicado por la organización internacional de los Avances en la Enfermería (*Journal of Advanced Nursing*), los investigadores europeos, con el apoyo de cinco voluntarios, dividieron ocho pastillas de distinto tamaño y forma utilizando diferentes técnicas, que incluyó el uso de aparatos especializados para dosificar medicamentos, hasta el de simples tijeras y cuchillos de cocina, descubriendo que el treinta y un por ciento de las fármacos divididos contenían de cualquier manera cantidades diferentes a la dosis que se esperaba obtener. Incluso, el uso del aparato diseñado ex profeso para el corte de pastillas, produjo errores en un trece por ciento de los casos.

Los fármacos que utilizaron para realizar la prueba son empleados en el tratamiento de enfermedades como el Parkinson, insuficiencia cardíaca, Trombosis, Artritis, Purpura Trombositopénica, Lupus, etcétera. Enfermedades en donde los médicos prescriben a sus pacientes partir las pastillas para conseguir las dosis terapéuticas a efecto de disminuirla o aumentarla, o bien, para que las personas las ingieran con mayor facilidad ante el tamaño de la pildora. En este último caso, la investigación *Charlotte Verrue*, declaró a la BBC de Londres que la *"división de pastillas a menudo resulta en tamaños desiguales, y una cantidad sustancial del fármaco puede perderse durante la división"*.

Por esta circunstancia, en sus conclusiones los investigadores recomiendan a la comunidad internacional exigir a los laboratorios farmacéuticos y fabricantes de los medicamentos, que introduzcan una mayor variedad de dosis y formulaciones líquidas para que la división de pastillas se torne innecesaria en la ingesta de medicamentos.

En ese tenor, es necesario alertar a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Morelos, generándole la oportunidad de llevar este asunto hasta las autoridades federales que regulan los fármacos en México y consiga concientizarlas para propiciar las modificaciones al marco jurídico nacional y a la reglamentación de la industria farmacéutica en México, incorporando



las recomendaciones del estudio en comento para el beneficio de todos los mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 18, fracción IV, de la Ley Orgánica para el Congreso, y 111 de su Reglamento, se aprueba el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- Se exhorta al doctor Marco Antonio Adame Castillo, Gobernador del Estado de Morelos para que instruya al doctor Víctor Manuel Caballero Solano, Secretario de Salud del Gobierno de Morelos a intervenir ante las autoridades federales del Sector Salud, a efecto que consideren realizar la gestión para la adecuación de la legislación mexicana y los reglamentos en la materia, que exijan a la industria farmacéutica atender a las recomendaciones del estudio de la Universidad de Gante en Bélgica.

Segundo.- Se remita el presente Acuerdo Parlamentario al Congreso de la Unión, a las comisiones de salud en la Cámara de Diputados y de Senadores para que consideren los alcances de su contenido dentro del quehacer legislativo y parlamentario que les corresponde realizar.

Tercero.- Se remita este instrumento parlamentario a las treinta y un legislaturas de los estados y a la Asamblea del Distrito Federal con el propósito que ponderen su adhesión y respaldo.



Recinto Legislativo a los ocho días del mes de junio de dos mil once.

Atentamente.

" Sufragio Efectivo. No Reelección "

Los CC. Diputados Secretarios de la Mesa Directiva
del Congreso del Estado.

Dip. Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz.
Secretaria

Dip. Javier Mujica Díaz
Secretario